



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción*

RESOLUCIÓN OA/DPPT N°: 451/14

BUENOS AIRES, 23 DE JULIO DE 2014.

VISTO el expediente del registro de este MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS CUDAP N° S: 04:0054.302/2011

Y CONSIDERANDO;

Que por Resolución OA-DPPT N° 414/13 de fecha 5 de noviembre de 2013 el suscripto dispuso remitir las actuaciones a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (en adelante, ONEP) a efectos de que tome debida intervención y se expida en torno a la eventual infracción al artículo 7° del Decreto N° 8566/61 y normas concordantes por parte del señor Raúl Ángel BORTHWICK.

Que la ONEP en su Dictamen N° 1271/14 expresó que, dadas las características particulares del Programa y de la conformación del Comité de Gestión del PROGRAMA FÚTBOL PARA TODOS, así como que el causante representa exclusivamente a una de las partes, la A.F.A, que es una asociación civil, y en carácter ad honorem, no se configuran en este supuesto los extremos que implicarían la aplicación del artículo 7 del Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios.

Que en virtud de lo dictaminado por la ONEP, en su carácter de autoridad de aplicación, con relación a la ausencia de incompatibilidad por violación al artículo 7 del Decreto N° 8566/61 por parte del señor Raúl Ángel BORTHWICK, corresponde disponer el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción*

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 10º del Anexo II a la Resolución del MJSyDH Nº 1316/08.

Por ello, el FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **ARCHIVAR** las presentes actuaciones sin más trámite, en atención a lo dictaminado por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO en el Dictamen ONEP Nº 1271/14.

ARTÍCULO 2º.- **REGÍSTRESE**, notifíquese al interesado con copia del Dictamen ONEP Nº 1271/14, publíquese en la página de Internet de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN. Cumplido, ARCHIVESE.-